

b) El complemento de grado de formación cuya cuantía será porcentual respecto al sueldo. Los porcentajes serán los siguientes:

- 1.º Residentes de segundo curso: 8 por ciento.
- 2.º Residentes de tercer curso: 18 por ciento.
- 3.º Residentes de cuarto curso: 28 por ciento.
- 4.º Residentes de quinto curso: 38 por ciento.

c) Los residentes percibirán dos pagas extraordinarias siendo el importe de cada una de ellas el de una mensualidad del sueldo y del complemento de grado de formación.

6.- Jornada laboral y descansos.

6.1. Jornada ordinaria.

La jornada ordinaria de trabajo del personal incluido en el ámbito de aplicación de este Acuerdo será de 1.533 horas anuales, en las mismas condiciones que el personal estatutario homólogo.

6.2. Jornada complementaria.

El número máximo de horas de guardia será de 99 en cómputo mensual y de 1.089 en cómputo anual. En todo caso, no podrán realizarse más de siete guardias al mes.

6.3. Régimen de descansos.

El personal tendrá derecho a un período mínimo de descanso ininterrumpido de 12 horas entre el fin de una guardia de presencia física de 24 horas y el comienzo de la siguiente jornada. El disfrute de dicho descanso podrá, excepcionalmente, interrumpirse en casos de especial interés formativo según criterio de su tutor o en casos de problemas organizativos insuperables, sin considerar como tales los déficit estructurales de plantilla. En estos supuestos, se aplicará el régimen de descansos alternativos previstos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

7.- Mejora de la prestación de incapacidad temporal.

El personal incluido en el ámbito de aplicación del presente Acuerdo percibirá en concepto de mejora de la prestación de incapacidad temporal la diferencia que hubiese entre la cuantía que corresponda a dicho subsidio de incapacidad temporal de conformidad con la normativa de seguridad social vigente, y el cien por cien de las retribuciones fijas y periódicas percibidas por el trabajador en el mes anterior a la baja. Queda excluido de la cuantía que proceda en concepto de mejora voluntaria de la prestación de incapacidad temporal el Complemento de Atención Continuada, incluidas las guardias médicas, en todas sus modalidades.

La mejora se percibirá hasta que la empresa mantenga la obligación de cotizar por el trabajador.

8.- Permisos.

El personal incluido en el ámbito personal de aplicación de este Acuerdo disfrutará de los permisos establecidos para el personal estatutario en los apartados 1.4.1, 1.6 y 1.7 del epígrafe B).1 del Acuerdo sobre vacaciones y permisos del personal de Instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud (BOC 6 de julio de 2004).

Santander, 15 de enero de 2007.-Por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Firmas ilegibles).-Por el Comité de Empresa del Personal Laboral de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, (Firmas ilegibles).

07/2433

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para diseño, preparación, ejecución y montaje de la museografía de la Torre de Pero Niño, en San Felices de Buelna.

Objeto: 8.2.5/07 «Diseño, preparación, ejecución y montaje de la museografía de la Torre de Pero Niño en San Felices de Buelna».

Presupuesto base de licitación: 240.000 euros.

Plazo de Ejecución: 1 mes para presentar el anteproyecto y tres meses desde la presentación del anteproyecto para ejecutar el contrato.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 122, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del trigésimo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 16 de febrero de 2007.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, P.D. La secretaria general, (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

07/2602

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para reforma del consultorio rural en barrio El Puente.

1. Entidad Adjudicataria:

-Organismo: Ayuntamiento de Guriezo(Cantabria).

-Dependencia que tramita el expediente:Secretaría.

2. Objeto del Contrato:

-Descripción del objeto: "Reforma del consultorio rural en el barrio El Puente, Ayuntamiento de Guriezo".

-Lugar de ejecución: Guriezo.

-Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación: Urgente.

4. Procedimiento: Abierto

5. Forma: Concurso.

6. Presupuesto Máximo o Precio Tipo: 91.800,32 euros.

7. Garantía Provisional:1.836,01 euros.

8. Obtención de la documentación:

-Entidad: Ayuntamiento de Guriezo.

-Domicilio: Barrio El Puente s/n.

-Localidad: Guriezo (Cantabria).

-Teléfono: 942 850 013.

-Fax: 942 850 048.

Fecha límite de obtención de documentos: El último de trece días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOC, hasta las 14:00 horas, si este día fuera sábado o festivo, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.

9. Presentación de ofertas: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOC, de 9 a 13:00 horas, si este día fuera sábado o festivo, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.

Documentación necesaria: La que se indica en los pliegos de condiciones.

9.1 Lugar de presentación:

–Ayuntamiento de Guriezo. Barrio El Puente s/n. 39788 Guriezo (Cantabria).

10. Apertura de ofertas: En dependencias de la Casa Consistorial que se determine, a las trece horas del sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las mismas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o miembro de la corporación en quien este delegue. En caso de haberse anunciado la presentación de proposiciones por correo los actos de apertura se retrasarán 10 días hábiles sobre las fechas establecidas en este pliego para la apertura de los sobres.

10.1. Ayuntamiento de Guriezo. Barrio El Puente s/n. 39788 Guriezo (Cantabria).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. el precio del contrato no será objeto de revisión de precios.

Guriezo, 16 de febrero de 2007.–El alcalde, ilegible.

07/2697

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y anuncio de concurso, procedimiento abierto, de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento para concesión del servicio.

Por acuerdo del Pleno municipal de este Ayuntamiento de Liérganes, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de febrero de 2007, se han aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la concesión del servicio público de “abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento en Liérganes”, por procedimiento abierto mediante concurso. Los referidos pliegos se exponen al público durante el plazo de treinta días al objeto de su consulta y posibles reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por medio del presente se procede a anunciar simultáneamente la licitación de la concesión del servicio de “abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento en Liérganes”, por procedimiento abierto mediante concurso en el Boletín Oficial de Cantabria, (no obstante la licitación se suspenderá en el caso de impugnación de los referidos pliegos), con una antelación mínima de treinta días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en el TRLCAP, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Liérganes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Nº de expediente: 01C/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento.

b) Lugar de ejecución: Liérganes.

c) Plazo de ejecución: Veinticinco años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: A voluntad del licitador.

5. Garantía provisional. 2.500,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Liérganes.

b) Domicilio: C/ Generalísimo, s/n.

c) Localidad y código postal: 39722, Liérganes.

d) Teléfono: 942 528 021.

e) Telefax: 942 528 064.

f) Correo electrónico: secretario@aytolierganes.com.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Treinta días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Liérganes.

2. Domicilio: C/ Generalísimo, s/n.

3. Localidad y código postal: 39722, Liérganes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Liérganes.

b) Domicilio: C/ Generalísimo, s/n.

c) Localidad: 39722, Liérganes.

d) Fecha: Quinto día natural posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, que no sea sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará el acto al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Liérganes, 13 de febrero de 2007.–El alcalde, Ángel Bordas García.

07/2506

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Resolución de adjudicación del contrato para gestión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua y Saneamiento.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 92/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión integral del Servicio Público de Abastecimiento de Agua y Saneamiento.

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria núm. 208, de 30 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: No se establece.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de enero de 2007.

b) Contratista: Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación: Canon inicial 2.300.000 euros, canon de obras 900.000 euros, canon por facturación 10%.

e) Plazo de ejecución: 25 años.

Santa María de Cayón, 13 de febrero de 2007.–El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

07/2492